



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Poco se ha profundizado en el estudio de la formación de las comunidades que conforman el territorio geográfico del Valle del río Negro.

Enrique BAEZ, un docente que vivió varios años en Villa Regina es autor de un ensayo sobre el tema histórico referido al asentamiento italiano en los Campos que fueran propiedad de Manuel Marcos ZORRILLA. La obra está caratulada: "ASENTAMIENTO ITALIANO EN LOS CAMPOS DE ZORRILLA - SILENCIO ... LOS ABUELOS DUERMEN".

El primitivo propietario, fue suscriptor de un "empréstito público" que debía amortizarse por medio de adjudicaciones en propiedad, de lotes de tierra, en los modos que fuera decretado el 5 de octubre de 1878.

El Poder Ejecutivo de la nación fue autorizado a invertir hasta la suma de un millón seiscientos mil pesos en la ejecución de la ley del 23 de agosto de 1867 mediante la que se disponía el establecimiento de una línea de fronteras sobre la margen izquierda de los ríos Neuquén y Negro.

Catastralmente se trazaron SECCIONES de un millón de hectáreas o sea 400 leguas de 2.500 hectáreas, a su vez cada SECCION se dividió en CUATRO FRACCIONES de doscientas cincuenta mil hectáreas, es decir, 100 leguas de 2.500 hectáreas y por último cada FRACCION se dividió en veinticinco lotes de 10.000 hectáreas cada uno.

Manuel Marcos ZORRILLA suscribió siete acciones y por cada una de ellas fue acreedor de lotes de tierra que posteriormente fueron adquiridos por el BANCO FRANCES E ITALIANO PARA LA AMERICA DEL SUR, por intermedio de sus mandatarios GUIDO COLOMBO, director general en Buenos Aires, DINO POLI, director de la sucursal Buenos Aires y don GASTON DESCOMBES, director adjunto de la sucursal Buenos Aires, donde luego se produce el asentamiento italiano que más tarde se convirtió en la Colonia Frutícola VILLA REGINA.

En uno de los párrafos de la obra, el autor transcribe la nota de presentación que el día 20 de febrero de 1895, don Manuel Marcos ZORRILLA presentara al entonces presidente de la nación, el teniente general don Julio Argentino ROCA, en la cual denuncia haber sido suscriptor del empréstito de tierras públicas, pidiendo la ubicación en el territorio del río Negro de las siete acciones, sosteniendo haberlas entregado y que a cambio solamente se le habían adjudicado seis leguas figurando como libre el ángulo noreste del lote 5, fracción C, Sección XXVI con el cual vendría a completarse las 7 leguas que componen la jurisdicción del actual Villa Regina y zona aledaña.

En el comienzo el primordial problema del



Legislatura de la Provincia de Río Negro

colonizador en su lentísima integración, fue adaptarse a lo que se le presentaba como un colosal medio geográfico, que imprimió su sello de la manera más diversa sobre el individuo, de tal forma que, no se podría biografiar al primer colono sin describir el abigarrado conjunto de causas geográficas concomitantes, ya que esas causas fueron con sus zonas cromáticas, las que hubieron de incitar al hombre para que obrase de una manera determinada.

Para referirse a este asentamiento poblacional, el autor ha recurrido tras una larga investigación, a instrumentos públicos, relatos de anécdotas que han conformado una interesante historia de aquellos primeros pobladores que se radicaron en lo que en principio fueran enormes arenas, transformada hoy en una riquísima colonia frutícola.

Este tipo de iniciativas y de esfuerzo para hacer conocer el origen de los asentamientos poblacionales en nuestra provincia deben ser incentivados a fin de que nuestros jóvenes puedan apreciar el costo humano que significó y significa el lanzamiento de esta provincia patagónica hacia su destino de grandeza.

Por ello:

COAUTORES: Raúl Alberto Abaca; Jorge Raúl Pascual



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- De interés provincial el ensayo sobre el tema histórico referido al Asentamiento Italiano en el Campo Zorrilla: "Silencio, ... los abuelos duermen", cuyo autor es el docente Enrique Baez.

Artículo 2°.- De forma.